



*Municipalidad de La Antigua Guatemala*  
*Palacio del Noble Ayuntamiento*

## **REQUISITOS PARA DESMEMBRACIÓN DE PROPIEDADES**

- Solicitud Dirigida al Alcalde (Dr. Adolfo Vivar Marroquín), indicando las medidas y colindancias a desmembrar.
- Fotocopia de cédula ó si fuese representante legal el acta de nombramiento del mismo más la inscripción en el Registro Mercantil.
- Fotocopia del Boleto de Ornato.
- Fotocopia de las Escrituras.
- Certificación del registro de la Propiedad.
- Solvencia Municipal (solicitar formulario en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Antigua, 1er. Nivel área de Tesorería).
- Solvencia del IUSI (1er. Nivel de la Municipalidad de Antigua, área de Tesorería).
- Plano de Localización.
- Plano de Ubicación que contenga como mínimo lo siguiente:
  - Medidas, colindancias y libreta topográfica de la finca matriz.
  - Localización dentro del polígono dela finca matriz del área a desmembrar.
  - Indicar accesos (Pasos de Servidumbre, calles etc.).
- Plano de Desmembración de nueva finca que contenga como mínimo lo siguiente:
  - Medidas, colindancias y libreta topográfica de la finca matriz.
- Los fundos enclavados deberán contar con un derecho de paso no menor a 2.50 metros, y contar con la debida autorización en documento idóneo del propietario.
- Pago de Trámite Administrativo de Q.100.00 (se debe cancelar en Tesorería Municipal).
- Valor de la Certificación Q.250.00 (cuando el trámite ha sido autorizado y también se cancela en Tesorería Municipal).
- Todo lo anterior deberá presentarse en ORIGINAL Y FOTOCOPIA, en folders con gancho y se hace la salvedad QUE SOLO SE RECIBEN EXPEDIENTES COMPLETOS. Por favor adjuntar al inicio de cada expediente la hoja de datos debidamente llena.